



Sello de tiempo:
FECHA Y HORA LOCAL
25/09/2018 18:25:38
FECHA Y HORA UTC
25/09/2018 16:25:38



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 968 75 41 00
Fax: 968 79 07 12

SESIÓN Nº 39, CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ASISTENTES:

Presidente:

D. Marcos Ortúñ Soto

Concejales:

D. Ángel del Pino Moreno

D. Ascensio Juan García

D. Jesús Verdú García

Dña. Patricia Soriano Vidal

Dña. M^a del Pilar Navarro Val

Interventora Acctal.:

Dña. M^a Dolores González Soriano

Secretario Acctal.:

D. Juan Carlos González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las catorce horas y veinticinco minutos del día catorce de septiembre de dos mil dieciocho, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Expuestas por el Sr. Alcalde-Presidente las razones de la urgencia de la convocatoria, consistentes en la necesidad de adoptar en el día de hoy los acuerdos que integran el orden del día, se ratifica la misma por unanimidad.

2º.- AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ATRACCIONES DE FERIA, PUESTOS DE COMIDA Y ALIMENTACIÓN, CASETAS DE TIRO, TÓMBOLAS, PUESTOS DE VENTA Y JUGUETERÍAS Y SIMILARES, DURANTE LA FERIA DE YECLA DE 2018 EN ESPACIOS VACANTES.-

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de julio de 2018, aprobó la convocatoria y bases reguladoras de la selección de las instalaciones recreativas



Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
EM4KB0Yg2rdp0u1k0
QzABZXH5P8JL3H8L
0ZjCiUwUZl=

Código seguro de verificación: TWWLN-QDEK9YQ TU

Pág. 1 de 4



Sello de tiempo:
FECHA Y HORA LOCAL
25/09/2018 18:25:38
FECHA Y HORA UTC
25/09/2018 16:25:38

(aparatos y atracciones y puestos, paradas o casetas) a instalar en la Feria de Atracciones de Yecla 2018

Resultando que en sesión de 31 de julio de 2018, la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo sobre “autorización de la instalación de atracciones de feria, puestos de comida y alimentación, casetas de tiro, tómbolas puestos de venta y jugueterías y similares, durante la Feria de Yecla de 2018”.

Teniendo en cuenta que en la referida adjudicación de puestos quedaron espacios vacantes, que han sido solicitados con posterioridad por interesados en ocupar los mismos.

Y de conformidad con la propuesta de la Programadora de Cultura y Festejos-Oficial de Mantenimiento Municipal Dña. Nuria Yago Candela, de 12 de septiembre de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Autorizar la instalación de las siguientes atracciones, paradas de alimentación, tómbolas, casetas de tiro, durante la Feria de Yecla 2018:

Interesado	Atracción/puesto
Nicolás Ros Tortosa	Pista infantil de motos
Pollos Asados la Boutique, S.L.	Bar con terraza
Francisca Alacid Méndez	Casetas de tiro

2. Condicionar las citadas autorizaciones a la presentación por los interesados, con carácter previo a la puesta en funcionamiento de las instalaciones, de la siguiente documentación: Certificado emitido por Técnico competente, y visado por el Colegio Profesional correspondiente, relativo al correcto montaje de la atracción feria.

3º.- AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE FOOD TRUCKS DURANTE LA FERIA DE YECLA 2018.-

A la vista del presupuesto de la Feria 2018, que incluye los gastos correspondientes a la instalación de diversos Food Trucks (RC 12903/2018).

Y de conformidad con la propuesta de la Programadora de Cultura y Festejos-Oficial de Mantenimiento Municipal Dña. Nuria Yago Candela, de 12 de septiembre de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Autorizar a los interesados que se indican, la instalación de los Food Trucks durante la Feria de Yecla de 2018 a los siguientes titulares:



Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
EM4KB0Yg2rdp0u1k0
QzABZXH5P8JL3H8L
02jCiUwUZl=

Código seguro de verificación: TWWLN-QDEK9YQ TU

Pág. 2 de 4



Sello de tiempo:
FECHA Y HORA LOCAL
25/09/2018 18:25:38
FECHA Y HORA UTC
25/09/2018 16:25:38



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 968 75 41 00
Fax: 968 79 07 12

Interesado	Denominación puesto	Destino
D. Miguel A. Moreno Galdeano	The natural burguer	Hamburguesas, sandwiches, perritos
D. David Quílez Hueso	Toast on ther road	Tostadas de queso, jamón, anchoas...
D. Juan Carlos del Toro Moya	La rodante	Pizzas
D. José Ubaldo Corrales Corrales	Tex Mex	Hamburguesas de kove, angus...
D. Julián Marulanda Escobar	La Yenca	Mejicano

2. Condicionar la autorización de la instalación de las Food Trucks a la aportación de los documentos pendientes de presentación que a continuación se detallan:

- Pago de las tasas de participación en la feria de Yecla 2018 (fianza y precio por ocupación de los terrenos de la feria).
- Abono del consumo de energía eléctrica.

4º.- DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN PEÑA AMIGOS DE LOS CABALLOS SOBRE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CASETA EN EL REAL DE LA FERIA Y DIVERSA COLABORACIÓN MUNICIPAL.-

Visto el escrito presentado con fecha 31 de julio de 2018 por la asociación Peña Amigos de los Caballos, por la que solicitan autorización para la instalación de una caseta en el Real de la Feria, así como diversa colaboración municipal.

Visto el informe emitido al respecto por la Programadora de Cultura y Festejos-Oficial de Mantenimiento Municipal Dña. Nuria Yago Candela, de 10 de septiembre de 2018.

Visto el nuevo escrito presentado por la citada asociación con fecha 12 de septiembre de 2018, en el que desiste de la solicitud de 31 de julio de 2018.

Y considerando lo dispuesto en el artículo 39 de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aceptar el desistimiento de la asociación Peña Amigos del Caballo de su solicitud de fecha 31 de julio de 2018, sobre autorización para instalación de caseta en el Real de la Feria, y diversa colaboración municipal, y declarar concluso el correspondiente procedimiento.



Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
EM4KB0Yg2rdp0u1k0
QzABZXH5P8JL3H8L
0ZjCiUwUZl=

Código seguro de verificación: TWWLN-QDEK9YQ TU

Pág. 3 de 4



Sello de tiempo:
FECHA Y HORA LOCAL
25/09/2018 18:25:38
FECHA Y HORA UTC
25/09/2018 16:25:38

5º.- ADJUDICACIÓN DE CASETAS DEL REAL DE LA FERIA 2018.-

De conformidad con la propuesta de la Programadora de Cultura y Festejos-Oficial de Mantenimiento Municipal Dña. Nuria Yago Candela, de 12 de septiembre de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Establecer los siguientes precios ordinarios de alquiler de las casetas del Real de la Feria de Yecla 2018:

- Casetas de 10x15 m: 1.080,00 € (IVA incluido)
- Casetas de 10x10 m: 720,00 € (IVA incluido)

2. Establecer igualmente los siguientes precios bonificados de alquiler de casetas del Real de la Feria de Yecla 2018, para asociaciones sin ánimo de lucro:

- Casetas de 10x15 m. + caseta de 10x10 m.: 1.080,00 €(IVA incluido)
- Casetas de 10x15 m: 540,00 € (IVA incluido)

2. Adjudicar a los interesados que se indican, las siguientes casetas del Real de la Feria 2018:

Razón Social	Nombre de la Casetas	Casetas
D. Alfonso Hernández Martínez	Balmoral	1 caseta de 10x15 1 caseta de 10 X 10
D. Sergio López Martínez	Buddha	2 casetas de 10 x 15
Actual Café, S.L.	Actual – Picasso	1 caseta de 10x15 1 caseta de 10 X 10
Asoc. Amigos de la Música de Yecla	El Puntillo	1 caseta de 10x15 1 caseta de 10x10 bonificadas
Peña Amigos del Caballo	Peña Amigos del Caballo	1 caseta 10X15 bonificada

3. Autorizar como recaudadora habilitada para el cobro de los referidos precios de alquiler a Dña. Nuria Yago Candela.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las catorce horas y treinta y cinco minutos.



Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
EM4KB0Yg2rdp0u1k0
QzABZXH5P8JL3H8L
02jCiUwUZI=

Código seguro de verificación: TWWLN-QDEK9YQ TU

Pág. 4 de 4